



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 04 DÍC 2013

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 165/2013, caratulado: "S/INSTALACIÓN DE TABIQUES VIDRIADOS P/PUESTOS DE TRABAJO – SECRETARÍAS CONTABLE Y LEGAL.-", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 316/2013 se autorizó el gasto y la Contratación Directa, para llevar a cabo la instalación de tabiques vidriados que operen de divisiones en los diferentes puestos de trabajo de las secretarías Contable y Legal dentro del ámbito de la sede central del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, por la suma estimada de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios; y designando al Agente Arq. Miguel Ángel SAUCEDO D.N.I. N° 29.297.540 como inspector de los trabajos a realizar.

Que por Resolución de Presidencia N° 352/2013 se rectificó el monto autorizado por la Resolución de referencia, por la suma total estimada de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 85.698,00), adjudicando por dicho monto, la mencionada contratación a la empresa unipersonal del Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, CUIT 20-18816171-6, emitiendo la respectiva Orden de Servicios con fecha 23/08/13 según obra a fojas 62.

Que por Resolución de Presidencia N° 423/2013 se autorizó la ampliación de plazo para la ejecución de los trabajos encomendados, según Orden de Servicios autorizada por Resolución de Presidencia N° 352/2013, por el término de TREINTA (30) días, notificándose el Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ con fecha 11/10/13.

Que a fojas 72 obra Acta de Recepción Provisoria de fecha 16/11/13 con observaciones, estableciendo un plazo no mayor a SIETE (7) días para que las mismas estén concluidas.

Que mediante Informe Técnico N° 394/2013, obrante a fojas 74, el Área Técnica – Obra Pública informa que la empresa del Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, ha finalizado los trabajos de tabiquería, conforme Orden de Servicios emitida.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

...///2

Que el Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ presenta para su cancelación la factura B N° 0001-00000153, obrante a fojas 75 por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 85.698,00), por la ejecución de los trabajos indicados en la Orden de Servicios emitida a fojas 62.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto por los trabajos de tabiquería efectuados en los puestos de trabajo situados en las secretarías Contable y Legal en el ámbito de la sede central del Tribunal de Cuentas, por el monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 85.698,00), según Orden de Servicios obrante a fojas 62, autorizada por Resolución de Presidencia N° 352/2013. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0001-00000153, a la empresa unipersonal del Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 85.698,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 5 2 8 - /2013.-**

|               |
|---------------|
| T.C.P.        |
| Confeccionado |
| DF            |
| Controlado    |
| MB            |
| Corrigido     |

C. P. N. H. No. Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"